



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Tercer período de sesiones

Nueva York, 10 a 21 de mayo de 2004

Tema 4 del programa provisional*

Ámbitos del mandato

Banco Asiático de Desarrollo

1. En abril de 1998, el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) aprobó su política sobre los pueblos indígenas. Esta política constituye un marco para ampliar el alcance de las actividades de reducción de la pobreza y mejora de la calidad de vida mediante el desarrollo, a fin de beneficiar equitativamente a todos los sectores de la sociedad, entre ellos los pueblos indígenas (minorías étnicas, minorías culturales, comunidades culturales indígenas, pueblos tribales y tribus reconocidas).

2. El Manual de Operaciones para aplicar esa política se aprobó en diciembre de 2000. Ahora se está actualizando para promover la participación de los pueblos indígenas en la preparación y la ejecución de los proyectos apoyados por el Banco Asiático de Desarrollo, con el fin de asegurarse de que estos pueblos se beneficien de las actividades de desarrollo que pudieran afectarlos y de reforzar las medidas para salvaguardarlos de cualquier efecto negativo. Este proceso comienza en las primeras etapas de la planificación de los proyectos, con la determinación de los efectos probables de cada proyecto o programa propuesto. En un estudio preliminar se determinan los efectos probables que un proyecto o programa podría tener sobre los pueblos indígenas y también su magnitud: proyectos con efectos considerables sobre los pueblos indígenas (categoría A); proyectos con efectos limitados (categoría B) y proyectos sin efectos sobre esos pueblos (categoría C). En las dos primeras categorías, es obligatorio formular y aplicar un plan de desarrollo para los pueblos indígenas y un programa de acción para los pueblos indígenas. Además, para algunas modalidades de préstamo, como préstamos sectoriales y préstamos para el desarrollo sectorial, es necesario establecer un marco de desarrollo de los pueblos indígenas en el que se describa las cuestiones normativas y de procedimiento que se tendrían en cuenta al formular el plan de desarrollo para los pueblos indígenas y el programa de acción. Asimismo, en el Manual de Operaciones figuran los requisitos para cada modalidad de préstamo.

* E/C.19/2004/1.



3. En junio de 2002, el Banco Asiático de Desarrollo organizó un taller regional de fomento de la capacidad, en el que se abordaron los problemas y la reducción de la pobreza de los pueblos indígenas y las minorías étnicas, basándose en detallados estudios realizados sobre el terreno en Camboya, Filipinas, Indonesia y Viet Nam. Las investigaciones y consultas en esos países se concentraron en mejorar la calidad de las intervenciones del Banco Asiático de Desarrollo que afectan a los pueblos indígenas y minorías étnicas. El Banco Asiático de Desarrollo tiene previsto celebrar el fin del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo con un taller sobre los pueblos indígenas y el uso de las tierras, que tendrá lugar en Manila.
